

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
CON – FOBOG 001

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2012

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de actualización a sistemas digitales del Centro de apoyo diagnóstico de radiología como estrategia para mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la extensión en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, se enmarca dentro las políticas del plan global de desarrollo de dar prioridad a ofertas académicas novedosas, no redundantes y con visión de futuro, concentrar esfuerzos de investigación y extensión y priorizar las inversiones en infraestructura física y de laboratorios, tanto de investigación como de docencia.

Así mismo, se articula con la idea rectora referente al “ Liderazgo Nacional e innovación académica” en lo relacionado con el mejoramiento de su dimensión académica de la Universidad e intensidad de las relaciones entre sus funciones misionales, la generación de conocimiento nuevo, contextualizado y pertinente con visión de Nación a largo plazo, la reacreditación de sus programas académicos y su impacto de su actividad en la sociedad, el incremento del uso de herramientas digitales y telemáticas de aprendizaje, la recuperación del liderazgo del área de la salud y su adecuación a la innovación tecnológica así como la consolidación de redes mediante proyectos conjuntos de investigación. De igual forma, se articula con la estrategia de “Investigación y extensión de impacto y pertinencia” y con las Acciones específicas de “Mejorar la dimensión académica” y “Fortalecer las relaciones entre las funciones misionales de docencia, investigación y extensión”.

Es de anotar, que dentro del presupuesto de funcionamiento aprobado para presente vigencia se cuenta con recursos suficientes en los rubros pertinentes y que esta invitación hace parte del plan de acción de la Facultad, razón por la cual se adelanta el proceso del pliego de condiciones.

1.2. OBJETO

El objeto de la presente invitación pública es seleccionar y contratar la oferta más favorable para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ, de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas señalados en el presente pliego de condiciones.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, “Régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de Voluntades en la Universidad Nacional de Colombia”, Resolución No 1952 del 22 de diciembre de 2008 de Rectoría por medio del cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional, y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA UNIVERSIDAD cuenta con un presupuesto para respaldar este proceso de contratación hasta por un monto de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) sin incluir la contribución especial del 4 x 1000, para la adquisición de los equipos que hacen parte integral del sistema.

Para estos efectos se ha expedido por la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Número 1081 de 2012.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende los costos directos e indirectos que se puedan generar por la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ para el fortalecimiento de los programas de pregrado y posgrado en Odontología en la sede Bogotá.

1.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que EL OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por EL OFERENTE.

1.6 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

1.7 CALIDADES DEL OFERENTE.

En la presente invitación pública podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o representación en Colombia o con apoderado legal en Colombia con sede en Bogotá, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcios o Uniones Temporales, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de las que trata el artículo 6 del acuerdo 02 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y por remisión, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Así mismo, que su actividad comercial esté directamente relacionada con el objeto de la presente invitación.

Los PROPONENTES deberán indicar si su participación se presenta a título de consorcio o unión temporal, y acreditarán los soportes necesarios para demostrar la calidad en la que participan.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que su duración no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

1.8 CONTRATACIÓN DIRECTA

La UNIVERSIDAD podrá contratar directamente cuando en este proceso precontractual se presentará una sola oferta, siempre y cuando sea de conveniencia Institucional y se ajuste al Pliego de Condiciones, o cuando sea declarado desierto en concordancia con lo establecido en los parágrafos 1º y 2º del artículo 43 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado por medio de la Resolución No 1952 de 2008.

1.9 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral, y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS, es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso contractual

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ**

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Apertura de la Invitación Pública – Publicación del Pliego de condiciones	28/NOV/2012			Página electrónica de la Universidad Nacional www.contratacion.unal.edu.co/
Observaciones al pliego de condiciones	28/NOV/2012	30/NOV/2012	11:00:00 H	Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad nacional-sede Bogotá, Carrera 30 No. 45-03, Edificio 210 Oficina 208, Vía fax 3165000 Ext. 16022/ correo: escarballom@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas		03/DIC/2012		Página electrónica de la Universidad Nacional www.contratacion.unal.edu.co/
Recepción de ofertas, cierre de la invitación y apertura de las ofertas		05/DIC/2012	16:00:00 H	Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad nacional-sede Bogotá, Carrera 30 No. 45-03, Edificio 210 Oficina 208
Solicitud de aclaraciones a las ofertas por parte de la Universidad	06/DIC/2012			Página electrónica de la Universidad Nacional www.contratacion.unal.edu.co/
Recepción de las aclaraciones de las ofertas		07/DIC/2012	17:00:00 H	Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad nacional-sede Bogotá, Carrera 30 No. 45-03, Edificio 210 Oficina 208, Vía fax 3165000 Ext. 16022/ correo: escarballom@unal.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar		10/DIC/2012		Página electrónica de la Universidad Nacional www.contratacion.unal.edu.co/
Observación al informe de Evaluación preliminar y consulta de las ofertas		11/DIC/2012	15:00:00 H	Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad nacional-sede Bogotá, Carrera 30 No. 45-03, Edificio 210 Oficina 208, Vía fax 3165000 Ext. 16022/ correo: escarballom@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo		12/DIC/2012		Página electrónica de la Universidad Nacional www.contratacion.unal.edu.co/

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

2.1.1. El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por LA UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web <http://www.contratacion.unal.edu.co>.

2.1.2. Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj de la página Web: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que LA UNIVERSIDAD designe.

2.1.3. Se entenderán por no recibidas las observaciones y ofertas dejadas en otro lugar, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.

2.1.4. Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, LA UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.1.5. Toda ADENDA emitida por LA UNIVERSIDAD formará parte integral de la presente invitación y será publicada en la página web de la UNIVERSIDAD.

2.2. APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego será publicado en la Página Web de LA UNIVERSIDAD www.contratacion.unal.edu.co, por la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología, a partir de la fecha establecida en el Cronograma.

Los OFERENTES podrán consultarlos de manera gratuita en cualquier momento a partir de la fecha. LA UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen del Pliego de Condiciones o de la documentación complementaria.

2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica o vía fax, dentro de la fecha, lugar y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación, las cuales serán recibidas únicamente en la oficina de la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá:

Dirección: Carrera 30 45 03, Edificio Facultad de Odontología 210 oficina 208

PBX: 3165000 Ext. 16022 - 16059

Fax: 3165000 Ext. 16022

Correo Electrónico: escaraballom@unal.edu.co; uniadm_fobog@unal.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al CRONOGRAMA. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con el pliego de Condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán publicados en la página Web <http://www.contratacion.unal.edu.co> bajo el título: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ”

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral el presente Pliego de Condiciones.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia, las condiciones de los términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.4. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito en original, copia y en CD, en el lugar y dentro del plazo máximo indicado en el CRONOGRAMA. Se tendrá como hora de presentación de la oferta la que indique la página Web: <http://horalegal.sic.gov.co/>, la cual estará a la vista de los posibles OFERENTES en un computador asignado por la UNIVERSIDAD.

Al radicarla deben estar foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN PÚBLICA/ DIRECTA PARA CONTRATAR (Incluir el objeto de la invitación)</p> <p style="text-align: center;">Propuesta presentada por:</p> <p style="text-align: center;">Nombre o razón social</p> <p style="text-align: center;">Dirección</p> <p style="text-align: center;">No. Teléfono</p> <p style="text-align: center;">No. de fax</p> <p style="text-align: center;">Correo electrónico</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL / PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA/ TERCERA COPIA</p>
--

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

La diligencia de cierre se efectuará en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma, en la oficina de la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

Después de la hora de cierre, no se recibirán ofertas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las ofertas presentadas, el número de folios y el valor total de la oferta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

2.5. PRÓRROGA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, LA UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento, así como podrá modificar el calendario y el plazo de presentación de la(s) oferta(s), para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ, la UNIVERSIDAD informará a los OFERENTES a través de su sitio Web acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

2.6. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

LA UNIVERSIDAD podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las Ofertas, sin que por ello pueda EL OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su Oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma, o violar los principios fundamentales que rigen la presente invitación Pública.

2.7. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

EL OFERENTE deberá presentar las aclaraciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD dentro del plazo que le sea fijado. En el evento de no recibir respuesta dentro del término establecido la Universidad procederá a evaluar con la información inicialmente presentada.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la UNIVERSIDAD a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha, hora y lugar indicado en el CRONOGRAMA. Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica o vía fax, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología Carrera 30 45 03, Edificio 210 Oficina 208 PBX: 3165000 Ext. 16022 – 16059 Fax: 3165000 Ext. 16022. Correo Electrónico: escaraballom@unal.edu.co; uniadm_fobog@unal.edu.co

2.8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación preliminar de las Ofertas serán publicados en la página Web de

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Contratación de LA UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.unal.edu.co>, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA (Numeral 2.1.).

2.9. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR Y CONSULTA DE OFERTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA (Numeral 2.1.). Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica o vía fax, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología Carrera 30 45 03, Edificio 210 Oficina 208 PBX: 3165000 Ext. 16022 – 16059 Fax: 3165000 Ext. 16022. Correo Electrónico: escaraballom@unal.edu.co; uniadm_fobog@unal.edu.co

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a las ofertas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones. Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.contratacion.unal.edu.co> en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.11. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Por solicitud de la UNIVERSIDAD, cuando así se requiera el OFERENTE prorrogará el término de validez de su oferta y de la póliza de garantía de seriedad.

2.12. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTAS

El contenido de las Ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina.

El OFERENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología Carrera 30 45 03, Edificio 210 Oficina 208 PBX: 3165000 Ext. 16022 – 16059 Fax: 3165000 Ext. 16022, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta.

En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de Ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original, copias y digital de la oferta retirada.

2.13. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

de seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su Oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.14. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso en el que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES el original de sus Ofertas, previo requerimiento por escrito del Representante Legal de la firma.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. La oferta deberá entregarse en original, tres (3) copias y digital, debidamente foliadas, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior. El rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del OFERENTE:

- a. Nombre o Razón Social
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Número de fax
- e. Correo Electrónico
- f. Número de folios de que consta
- g. Indicación del contenido del sobre según sea: original o copia.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

3.2. EL OFERENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este pliego de condiciones. Para tal fin, puede utilizar fotocopias o elaborar formatos idénticos.

3.3. No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

3.4. Si se presentan ofertas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

3.5. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

3.6. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.

3.7. No se aceptarán ofertas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

3.8. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el OFERENTE y la UNIVERSIDAD deberán ser escritos en idioma castellano.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

EL OFERENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.

La oferta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio y deberá sujetarse a los términos y condiciones del presente documento así:

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación debidamente firmada por el oferente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el Anexo No. 1 "Carta de presentación de la oferta".

La omisión de este documento o la falta de firma del mismo, no serán subsanables y generarán el rechazo de la oferta, sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido.

4.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del documento de identificación. La omisión de este documento será subsanable.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Tratándose de OFERENTES que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar su correspondiente certificado de matrícula mercantil.

Cuando EL OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)
- b. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación.
- c. La duración de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- d. El objeto social del OFERENTE debe ser relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. El OFERENTE y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, que tengan la calidad de persona jurídica deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

En caso de presentarse personas jurídicas de origen extranjero, ésta deberá allegar los estatutos de la sociedad o el registro de la empresa (certificado de existencia) o documento alguno en el que se indique el nombre de la empresa, la fecha de constitución, el nombre y las facultades del Representante Legal de la firma. En caso de requerir autorizaciones de un órgano superior para la presentación de la oferta o la firma del contrato, el representante legal deberá adjuntar dicha autorización por escrito.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, se podrá subsanar su fecha de expedición.

4.1.4 ACTUACIÓN POR PODER

Las Personas jurídicas extranjeras sin representación en Colombia podrán participar en la presente invitación a través de un apoderado con domicilio en Colombia, para lo cual deberán allegar un poder debidamente constituido en el que se acredite que el apoderado está facultado para representarlo judicial o extrajudicialmente, para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato que se derive de la presente invitación.

En caso de serle asignado el contrato, el Contratista deberá mantener dicho apoderado como mínimo por el término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de que el Apoderado sea una persona jurídica, éste deberá igualmente aportar el Certificado de existencia y representación con la información detallado en el numeral anterior.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, se podrá aclarar y subsanar en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad

4.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá anexar el correspondiente Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que deberá constar la inscripción, calificación y clasificación en la siguiente actividad con su respectiva especialidad y grupo:

- Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días antes del cierre de la presente invitación.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

— Clasificación: Actividad: PROVEEDOR
Especialidad: 18
Grupo: 01

En caso de presentarse una compañía de origen extranjero sin sucursal en el país, no está obligado a presentar este documento de conformidad con el artículo 52 del Decreto 4881 de 2008.

Para Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no serán subsanables y generara el rechazo de la oferta.

4.1.6 HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL/JURÍDICA

El oferente (persona natural) deberá diligenciar y firmar el formato único de hoja de vida, anexo No. 2A.

El oferente (persona jurídica) deberá diligenciar y firmar el formato único de hoja de vida, anexo No. 2B.

Tratándose de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el formato de Hoja de Vida, atendiendo a su naturaleza jurídica, ya sea persona natural o persona jurídica.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. La no presentación del mismo o la falta de firma generan causal de rechazo de la oferta.

4.1.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar Oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la Asamblea de Socios o Junta Directiva o del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

La no presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta, sin embargo su contenido podrá ser subsanado o aclarado cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

4.1.8 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En los casos en que EL OFERENTE sea un consorcio o unión temporal deberá anexar los certificados de constitución y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicar su vigencia, la cual será como mínimo la ejecución del contrato y un (1) año más.

El modelo de constitución es el Anexo No. 3A ó 3B, no obstante se puede allegar el mismo o uno similar que deberá contener lo siguiente:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD y al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%);
- b. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más; contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- c. Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del poderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

En el documento de constitución debe quedar claramente especificado la forma como facturará, esto es que el consorcio o la unión temporal lo haga a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal. (Decreto 3050 de 1997 artículo 11).

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

4.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una póliza o garantía bancaria ante entidades estatales, otorgada por una compañía de seguros o institución financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, NIT 899.999.063-3.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- Objeto: Invitación Pública CON-FOBOG 001 DE 2012 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

· Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde consta que la misma no expirará por falta de pago de la prima. La omisión del recibo o certificación no genera rechazo de la oferta.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

· Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor, caso fortuito o causa justificada debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

· Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La omisión de la presentación de la garantía NO será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima o la forma de constitución de la garantía, podrá SUBSANARSE.

4.1.10 PAZ Y SALVO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Presentación del certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. El modelo de certificación es el Anexo No. 4: CERTIFICACIÓN DE APORTES.

Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la Oferta. No aplica para personas domiciliadas en el extranjero.

4.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

4.2.1. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Ó DICTAMINADOS:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros. La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación Contable, se podrá subsanar.

Los Estados Financieros deben ser elaborados, clasificados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los Principios o Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia", para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.

La Universidad podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera y una vez analizada y revisada la respectiva información por parte de la Universidad, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto.

Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido. En el caso de no presentarse con la OFERTA, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y si tal requerimiento no es atendido por el OFERENTE, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.

Para los Oferente extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al español y expresado en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, estos documentos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

4.2.2. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL:

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2º del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, se debe allegar la certificación original vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

4.2.3 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO:

Los oferentes deben allegar la certificación original vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

En el evento en que los documentos de los numerales 4.2.2 y 4.2.3 no sean remitidos, la omisión en su presentación será subsanable y la Universidad los podrá solicitar dentro del plazo establecido en el cronograma, para la presentación de observaciones por parte de la Universidad.

Si el oferente no responde a la solicitud oportunamente, la oferta será rechazada.

En el caso que se presenten Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

4.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

Este factor analiza la capacidad del OFERENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en los Pliegos de Condiciones.

Se efectuará la Evaluación Financiera aplicando los indicadores financieros (Capital de Trabajo y Nivel de Endeudamiento), que son calculados con la información presentada en los Estados Financieros (Balance General clasificado y Estados de Resultado con corte a 31 de diciembre de 2011 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros) de cada uno de los oferentes.

Aspecto a evaluar ADMISIBLE

Índice de Liquidez Mayor > 1

Índice de Endeudamiento Menor o igual \leq 70%

El OFERENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su oferta sea admisible financieramente.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá allegar con su oferta:

1. Carta de Representación y Autorización del Fabricante (Anexo No. 5)
2. Máximo cinco (5) certificaciones expedidas por la empresa contratante de contratos celebrados directamente por el oferente ó por la Casa Matriz, cuyo objeto sea la venta de equipos similares al del objeto de la presente invitación que hayan sido ejecutados dentro de los (3) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa contratante (comprador)
- b. Nombre de la empresa contratista (proveedor)
- c. Objeto del Contrato
- d. Valor del Contrato
- e. Fecha del Contrato
- f. Calificación

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

3. Declaración de que dispone por los técnicos necesarios para atender reclamos ante el requerimiento del COMPRADOR más allá de las garantías normales desde la Casa Matriz por personalmente, por teléfono o por Internet. Este es un criterio de evaluación.
4. Certificado en el cual, informe el costo de los servicios técnicos de pruebas posteriores a la venta del equipo, dos veces al año por dos años.
5. Carta de compromiso de disponibilidad en el país del comprador de repuestos y servicios para el equipo ofrecido después de la venta. El oferente deberá certificar en su oferta (en términos de días) el tiempo de reposición de Repuestos generales y de Repuestos específicos. Éste es un criterio de evaluación.
6. Carta de compromiso de disponibilidad de soporte técnico calificado con respaldo de la casa matriz.
7. El proveedor debe poseer representación en Colombia con venta de repuestos y consumibles tales que se garantice la sostenibilidad del equipo.
8. El oferente debe demostrar el récord de ventas de equipos de la marca representada y su asesoría postventa.
La no presentación de esta documentación no será subsanable y generará rechazo de la oferta.

Sin embargo, por solicitud de la Universidad se podrán aclarar o subsanar en su contenido por solicitud de la Universidad.

4.3.2. TÉRMINOS DE GARANTÍA DE CALIDAD.

EL OFERENTE deberá especificar en un documento los términos de garantía que cubren los bienes incluidos en su oferta, detallándola de forma específica en caso que difiera de un componente a otro.

Estos términos deberán especificar por lo menos la siguiente información:

1. Duración (en meses) de la garantía;
2. Naturaleza y tipo de fallos que cubre la garantía para cada uno de los componentes;
3. Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el componente o componentes averiados.
Este tiempo se deberá especificar en horas.

Para todos los efectos derivados de la presente invitación se entenderá como TIEMPO DE GARANTÍA el término dentro del cual el OFERENTE recibirá solicitudes de reposición hechas por parte de la UNIVERSIDAD en caso que los equipos llegaren a resultar defectuosos o en mal estado. El término de la garantía no será inferior a dos (2) años y debe ser expedida por la casa matriz.

Las ofertas que ofrezcan un término de garantía de calidad inferior a dos (2) años serán rechazadas.

La no presentación de este documento no será subsanable y genera rechazo de la oferta. Sin embargo puede ser aclarado o subsanado en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

4.3.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El OFERENTE debe presentar para la ejecución del contrato un cronograma que incluya el tiempo instalación, puesta en marcha, capacitación, soporte técnico, configuración de software, este debe ser compatible con el sistema operativo Oracle, este criterio es de admisión, el OFERENTE que no presente la compatibilidad desde el punto de vista técnico del software será rechazado. Y/u otros servicios conexos.

La omisión del cronograma será subsanable dentro del término estipulado para presentar las aclaraciones de la oferta. Así mismo, podrá aclararse o subsanarse por solicitud de la Universidad.

CAPITULO V

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La UNIVERSIDAD rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

5.1. Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.

5.2. La presentación de varias Ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).

5.3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la Oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.

5.4. Cuando la Oferta presentada no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV, VI y VII de este pliego de condiciones.

5.5. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras.

5.6. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD.

Nota: Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el OFERENTE en los respectivos formatos o certificaciones.

5.7. Cuando el OFERENTE, su representante legal, o en el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

5.8. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

5.9. Cuando la oferta se allegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas o en lugar distinto al descrito en el Cronograma del proceso. Toda oferta que reciba LA UNIVERSIDAD después del plazo límite o el lugar diferente, será rechazada.

5.10. En los demás casos que así lo contemple la Ley o este Pliego de Condiciones.

CAPITULO VI

OFERTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

A continuación se describen los elementos mínimos requeridos para la presente invitación, cualquier elemento que aporte a los equipos mejoras en el funcionamiento o calidad serán aceptados.

DESCRIPCIÓN GENERAL – CARACTERÍSTICAS

1. UN TOMOGRAFO DE RAYO DE CONO (CBCT)

Ofrecer Panel plano

Ofrecer Campos de visualización para dientes, maxilares, cara y posibilidades para cráneo

Ofrecer Vóxel isotrópico

Ofrecer Tamaño de Vóxel de 0,13mm, excelencia en resolución de la imagen

Ofrecer Tiempos cortos de escaneo y reconstrucción

Ofrecer Software de edición de imágenes con variedad de herramientas y uso sencillo e idioma español, licencias múltiples, con módulo de reconstrucción en 3D, Implantes, ATM, cefalometría y reportes (informes de lectura diagnóstica). Posibilidad de mejoras de imagen de ruido y optimización de resolución.

Ofrecer Software de stitching en caso de no tener campo de visualización para cráneo.

Ofrecer Posibilidades de personalización de plantillas de presentación de imágenes.

Ofrecer Imágenes compatibles con sistema DICOM

Ofrecer actualizaciones del software

Entregar el software funcionando bajo el sistema operativo ORACLE.

Referenciar dosis absorbidas de radiación para cada técnica tomográfica

Computador de gama alta para el tomógrafo.

UPS para el tomógrafo.

2. UN PANORAMICO –CEFALOMETRICO DIGITAL:

Ofrecer Sensores independientes para radiografías panorámicas y cefálicas.

Ofrecer Excelencia en calidad de imagen- excelencia en resolución

Ofrecer Pedestal fijable a pared

Ofrecer posibilidades de colimación para tomas pediátricas panorámicas

Software de edición de imágenes con variedad de herramientas y uso sencillo e idioma español.

Entregar el software funcionando bajo el sistema operativo ORACLE.

Referenciar dosis absorbidas de radiación para cada técnica

Computador adecuado a requerimientos del equipo panorámico cefalométrico

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Ofrecer UPS para el panorámico-cefálico

3. DOS SISTEMA PERIAPICAL DIGITAL INALAMBRICO PARA PLACAS DE FOSFORO FOTSENSIBLES

Ofrecer Excelencia en la calidad de imagen. Alta resolución de la imagen.

Ofrecer Tamaño pequeño de fácil instalación, con escaneo de una placa a la vez.

Ofrecer Tiempos cortos de escaneo y digitalización

Ofrecer Software de edición de imágenes con variedad de herramientas y uso sencillo e idioma español, compatible con sistema operativo ORACLE

Referenciar dosis absorbidas de radiación para cada técnica

Ofrecer condiciones para adecuada bioseguridad

Ofrecer posibilidades de digitalización de placas periapicales tamaño adultos y niños.

Mínimo 80 placas de fósforo-(56 de tamaño 2)

Mínimo 5 juegos de posicionadores

Computador para el digitalizador

4. UNA IMPRESORA MEDICA DE SUBLIMACION TERMICA

Ofrecer Excelencia de resolución en la calidad de la imagen impresa

Ofrecer Posibilidades de imprimir papel fotográfico y acetatos radiográficos de varios formatos

Entregar el software funcionando bajo el sistema operativo ORACLE

6.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CONEXOS

1. Visita previa a la instalación: El proveedor deberá realizar una visita al sitio destinado para la instalación y operación de los equipos con el fin de verificar las condiciones ambientales y técnicas, de ser necesario se deben presentar las respectivas sugerencias para lograr su adecuación antes de instalar los equipos.

NOTA: La Dirección Nacional de Laboratorios y el CEIF son las dependencias encargadas de coordinar las adecuaciones de la instalación del equipo para que éstas cumplan con el manual de preinstalación del mismo.

2. Instalación de los equipos a satisfacción: El proveedor deberá realizar la instalación de los equipos en el sitio destinado por la UNIVERSIDAD, con personal certificado de la Casa Matriz.

3. Capacitación local: El proveedor deberá realizar una capacitación a mínimo Seis (6) personas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, durante diez (10) días hábiles.

Dicha capacitación deberá contener los conceptos de operación y manejo de los equipos, explicando todas las funciones y mediciones que pueden ser realizadas con ellos, así como el mantenimiento y cuidado mínimo que se debe tener durante y después de su uso. El proveedor deberá realizar mínimo tres de las sesiones de capacitación en un laboratorio donde tengan funcionando un equipo de características similares al adquirido. (El entrenamiento es parte integral de la adquisición de los equipos, más no los costos de sostenimiento y tiquetes, si son requeridos, los cuales el 100% será cubierto por la Universidad Nacional, sin recursos del Proyecto).

4. Manuales de operación y mantenimiento en inglés y español. En caso de presentar este documento en inglés, el mismo debe estar acompañado de la traducción fidedigna al idioma castellano (certificado por traductor oficial).

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

5. Respuestas a inquietudes y soporte técnico calificado que se requiera durante el período de garantía y un año después. La casa matriz debe hacer explícita la disponibilidad de soporte técnico calificado más allá de las garantías normales (desde la casa matriz por teléfono o por Internet). El oferente deberá acreditar dentro de su oferta el tiempo de respuesta a la atención (en términos de horas y/o de días) de inquietudes y soporte técnico. Este es un criterio de evaluación.
6. Soporte técnico en el evento de movilidad del equipo.
7. Garantía de soporte de actualización de software una vez haya versiones mejoradas.
8. Reposición de equipos o partes defectuosas.

El Proveedor deberá garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

El suministro de los equipos incluye los accesorios que garanticen su perfecto funcionamiento y autonomía, toma de datos, registro, almacenamiento y descarga de datos.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía permanecerá vigente como mínimo durante un período de dos (2) años a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato.

El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en el pliego y el contrato que se celebre, deberá reparar o reemplazar los bienes.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CAPITULO VII

OFERTA ECONÓMICA

La Oferta económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el Componente Técnico del pliego de condiciones. Ítem, Descripción de los Bienes, Fecha de entrega según requerimientos, Cantidad y unidad física, Precio unitario, Precio Total, Valor Total equipos y firma del OFERENTE

NOTA:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

· En caso de presentar la oferta económica de los servicios conexos en pesos, se debe detallar en un documento adjunto al anterior cuadro y el pago se hará en pesos colombianos al contratista.

CAPITULO VIII

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas presentadas serán analizadas por el grupo evaluador designado por la UNIVERSIDAD para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, a fin de garantizar una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que buscan con la contratación. La UNIVERSIDAD podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico legal que le permita realizar la correspondiente aclaración de los datos consignados por los OFERENTES en sus ofertas.

8.2. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y de emitir el concepto sobre cada una para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

CRITERIO CALIFICACIÓN

8.2.1 Verificación de requisitos Jurídicos (4.1) Admisible/ No Admisible

8.2.2 Documentos de verificación financiera y análisis financiero (4.2) Admisible/ No Admisible

8.2.3 Documentos de verificación técnica (4.3) Admisible/ No Admisible

8.2.4 Especificaciones técnicas mínimas y esenciales (Capítulo 6) Admisible/ No Admisible

Todas las ofertas admitidas en la verificación de requerimientos mínimos serán objeto de evaluación y asignación de puntaje por los evaluadores designados por la Universidad para tal efecto, aplicando los mismos criterios definidos en el presente pliego de condiciones.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA UNIVERSIDAD realizará un análisis comparativo de las Ofertas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla, y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje total.

La calificación se hará sobre un total de 1000 puntos, con base en los siguientes factores:

CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO

8.3.1 Evaluación Económica 400 puntos

8.3.2 Garantía, Soporte Técnico, tiempo de respuesta del soporte técnico y soporte técnico adicional 300 Puntos

8.3.3 Garantía de existencia de repuestos en el país y plan de suministro de repuestos 100 puntos

8.3.4 Experiencia 200 Puntos

TOTAL 1000 puntos

8.3.1. EVALUACION ECONOMICA (400 PUNTOS)

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

La evaluación económica se efectuará de la siguiente manera:

Se otorgarán 400 puntos al Precio de la oferta más baja y a las demás se les asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$C_p = (P_b \times 400) / P_e$ en donde:

C_p = Calificación de la oferta por precio

P_b = Precio de la oferta más baja

P_e = Precio de oferta en estudio (que corresponde al valor propuesto por cada uno de los siguientes oferentes).

8.3.2. GARANTÍAS, SOPORTE TÉCNICO, TIEMPO DE RESPUESTA DEL SOPORTE TÉCNICO Y SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL (300 PUNTOS)

8.3.2.1 Tiempo de garantía de funcionamiento del equipo (150 puntos)

Se asignará el máximo puntaje al oferente que ofrezca el mayor tiempo adicional al mínimo exigido en el presente pliego, de vigencia de cubrimiento de la garantía de calidad y funcionamiento de los equipos que se pretenden adquirir. A los demás se les calificará de la siguiente manera:

GARANTÍA ADICIONAL PUNTAJE

25 a 28 meses 75 puntos

29 a 32 meses 100 puntos

33 a 36 meses 150 puntos

8.3.2.2 A la oferta que presente el mayor número de técnicos capacitados, el menor tiempo de respuesta a inquietudes y soporte técnico que se requiera con posterioridad a la entrega de los equipos (100 puntos).

Al OFERENTE que presente el mayor número de técnicos capacitados se le otorgará 75 puntos a los demás por regla de tres simple.

Al OFERENTE que ofrezca atender las inquietudes y requerimientos de soporte técnico y de respuesta a las mismas, con posterioridad a la entrega de los equipos, en un plazo no mayor a 23 horas se le asignan 75 puntos. A los demás se les calificará de manera proporcional de acuerdo con la siguiente tabla.

El tiempo de respuesta deberá ser en horas o días, no se aceptan términos como inmediatamente o en el menor tiempo posible etc.

TIEMPO DE RESPUESTA PUNTAJE

Dentro de la hora 1 y la hora 23 siguientes al requerimiento 75 puntos

Dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento 50 puntos

Dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento 25 puntos

Más de tres días después del requerimiento 0 puntos

8.3.3 GARANTÍA DE EXISTENCIA DE REPUESTOS EN EL PAIS Y PLAN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS (100 puntos)

8.3.3.1 Suministro de repuestos generales: (puntaje máximo 50 puntos)

El oferente que dentro de su oferta certifique y garantice el suministro de repuestos, de acuerdo con lo establecido a continuación, obtendrá el más alto puntaje, a los demás se les otorgara proporcionalmente con lo certificado:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Suministro de repuestos generales o básicos PUNTAJE

Entrega inmediata después del requerimiento o una vez recibida la orden de compra para repuestos y/o consumibles del equipo. 50 puntos

Entrega dentro de los tres días después del requerimiento o una vez recibida la orden de compra para repuestos básicos. 25 puntos

Más de tres días para repuestos básicos 5 puntos

8.3.3.2 Suministro de repuestos específicos: (puntaje máximo 50 puntos)

Suministro de repuestos específicos o consumibles * PUNTAJE

Entrega en un tiempo máximo de treinta (30) días, después del requerimiento o una vez recibida la orden de compra para repuestos o consumibles más específicos. 50 puntos

Entrega dentro de sesenta (60) días después del requerimiento o una vez recibida la orden de compra para repuestos o consumibles más específicos. 25 puntos

Entrega en un término igual o superior a sesenta y un (61) días después del requerimiento o una vez recibida la orden de compra para repuestos o consumibles más específicos. 5 puntos

*Se entenderá por repuestos o consumibles específicos aquellos que hacen parte del equipo y que son necesarios para cada una de las técnicas especiales.

8.3.4. EXPERIENCIA (200 PUNTOS)

La evaluación de este ítem se hará teniendo en cuenta las certificaciones aportadas por el Oferente de acuerdo con el numeral 4.3.1 del presente pliego de condiciones. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor de la sumatoria de las certificaciones PUNTAJE

Entre \$100.000.000 y \$300.000.000 0 puntos

Entre \$301.000.000 y \$500.000.000 100 puntos

Entre \$501.000.000 y \$700.000.000 200 puntos

Para efectos de evaluación, si las certificaciones objeto de análisis acreditar el valor en moneda extranjera, deberá acreditarse la tasa de cambio negociada en el momento de la contratación.

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la UNIVERSIDAD, serán empleados los siguientes criterios de desempate:

Se escogerá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica, si continua el empate se tendrá en cuenta la oferta que presente las mejores condiciones técnicas, dando prioridad a servicios conexos y a la garantía.

CAPITULO IX

CONDICIONES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente Capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los OFERENTES sobre las cláusulas del contrato a suscribir con el oferente seleccionado en el presente proceso y por lo tanto, las mismas no implican obligación alguna por parte de la UNIVERSIDAD a celebrarlo con alguien distinto al Oferente escogido.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. El Pliego de Condiciones y la oferta forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: El Pliego de Condiciones, contrato, oferta.

La asignación del contrato es irrevocable y obliga a la UNIVERSIDAD y al OFERENTE que le haya correspondido.

En el evento que el oferente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato sin causa justificada y aceptada por la UNIVERSIDAD, se podrá asignar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al oferente siguiente en el orden de elegibilidad, siempre que su oferta sea favorable y conveniente para la UNIVERSIDAD.

9.1. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para los efectos de este proceso de selección y del contrato que se derive, se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C.

9.2. LOCALIZACIÓN DEL DONDE SE HARÁ ENTREGA DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

El Contratista hará la entrega e instalación en el lugar destinado por la UNIVERSIDAD, en presencia del responsable de los bienes, del interventor del contrato y de los representantes del almacén y verificarán el estado de los equipos.

9.3. PLAZO DE DURACIÓN Y EJECUCIÓN

La duración y ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir de la legalización.

9.4. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al proveedor a través de los servicios de transferencia electrónica para los cual el Contratista debe suministrar los datos bancarios respectivos para tal fin. El pago se realizará de la siguiente forma:

- a) Un pago anticipado del 30% del valor de contrato, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
- b) Un giro directo por el 70% restante, dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega física del equipo, instalación, puesta en funcionamiento, entrega de manuales y capacitación local.

9.5. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá devolver a la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de las garantías en los términos establecidos en el presente. Salvo fuerza mayor o caso fortuito o causa justificada, debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, si el Oferente a quien se le

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causado que la UNIVERSIDAD, estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido

9.6. GARANTÍAS

a. Buen manejo del anticipo, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

b. Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. Calidad de los bienes en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del interventor.

d. Amparo y provisión de repuestos en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del interventor.

e. Amparo de correcto funcionamiento de los equipos en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del interventor.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA prorrogarlas a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes.

9.7. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, relacionados con el transporte, y aseguramiento de los equipos que se deben suministrar hasta su entrega.

9.8. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Al OFERENTE favorecido con la asignación y a los demás participantes se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

9.9. CESIÓN

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

9.10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual podrá ser funcionario de la Universidad o un tercero contratado para tal efecto.

El Contratista llevará a cabo bajo control del supervisor, todas las pruebas técnicas de los equipos activos que garantizarán el correcto funcionamiento de los mismos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo de los equipos por parte de la Universidad.

El Supervisor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones del Supervisor las contenidas en el manual de contratación y todas aquellas tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato.

9.11. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el CONTRATISTA, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

9.12. DEMORAS DEL CONTRATISTA

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Contratista se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el CONTRATISTA notificará de inmediato a la Universidad, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La UNIVERSIDAD evaluará los hechos y a su discreción podrá prorrogar el plazo del contrato, con o sin liquidación de daños y perjuicios.

9.13. CLÁUSULA DE MULTAS

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del contratista y como apremio y para que las atienda oportunamente, el contratista pagará a favor de la universidad multas equivalentes al 0.01% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

Esta suma podrá ser descontada de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD; si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento se deban a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD.

9.14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la universidad el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que la UNIVERSIDAD haga exigibles las multas a las que haya lugar y/o declare la caducidad del contrato.

Suma que podrá ser descontada de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD, si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

9.15. SUBCONTRATACIÓN

Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada previamente por LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por LA UNIVERSIDAD, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que LA UNIVERSIDAD, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista.

Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. LA UNIVERSIDAD no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante LA UNIVERSIDAD por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para LA UNIVERSIDAD. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación de LA UNIVERSIDAD.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.,

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REF: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA "XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Estimados Señores:

Yo, _____ en mi calidad de oferente (representante legal de la empresa _____) y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento oferta para participar en la invitación para contratar la "XXXXXXXXXXXXX"

En caso de ser seleccionado, la firma que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos exigidos para ello.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la oferta aquí presentada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a la firma que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco en su totalidad el pliego de condiciones de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de ofertas:
Documento de aclaración de observaciones de fecha XXXXXX
Adenda No. XXXXXX de fecha XXXXXX
Adenda No. XXXXXX de fecha XXXXXX..... (Indicar número y fecha), y acepto su contenido.
5. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en el pliego de condiciones.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato, en caso de ser seleccionado, a partir de la legalización del contrato.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
9. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de salarios a empleados y ex empleados.
10. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como de los respectivos aportes para la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.
11. Que conocemos las condiciones generales del contrato objeto de la presente Invitación
12. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por la UNIVERSIDAD.
13. Que aceptamos la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.
14. Que la presente oferta consta de (.....) folios debidamente numerados.
15. Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.
16. Que el valor de la oferta presentada es de (.....) (LETRAS Y NÚMEROS)

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

17. Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las ofertas.

Atentamente:

Razón Social.....

Nit.....

Nombre Representante legal.....

C.C. No. de.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

FAX.....

Correo electrónico:

Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Relación de documentos adjuntos.

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de condiciones.

Fin Anexo 1.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

ANEXO 2A Y 2B

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA - PERSONA NATURAL 2A

COBERTURA: Este Formulario Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona natural aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este Formulario tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro o llenando el Formulario magnético.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

HOJA DE VIDA - PERSONA JURÍDICA 2B

COBERTURA: Este Formulario Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este Formulario tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro o llenando el Formulario magnético.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación: En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden Nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO TIPO

- O1 MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- O2 SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
- O3 ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
- O4 ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
- O5 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
- O6 SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
- O8 OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO CLASE

- 11 SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
- 12 SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

13 SOCIEDADES CIVILES

14 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

15 SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)

16 OTRA

II. Servicios

Relacione los principales servicios que ofrecen su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este Formulario para que la información declarada en él tenga validez.

Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

ANEXO 3A

Nosotros:

A. (C1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Y **B.** (C2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de **CONSORCIO**, teniendo en cuenta las siguientes, **CONSIDERACIONES**:

1. Que la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, dio apertura al proceso de contratación INVITACIÓN PÚBLICA CON-FOBOG 001 DE 2012, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ", de conformidad con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones expedido por la mencionada entidad;

2. Que el pliego de condiciones para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;

3. Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es constituir un consorcio entre: **C1** y **C2**, plenamente identificados en el encabezamiento del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso, en los plazos y condiciones requeridos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, el pliego de condiciones y los términos del contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.- El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos de la invitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.

CUARTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____. Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD seleccione la oferta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso CON-FOBOG 001 DE 2012, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ.

SEXTA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

OCTAVA. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los ___ días del mes de _____ de 2012

POR

C1

Representante Legal

Nombre:

C.C

Firma: _____

POR

C2

Representante Legal

Nombre:

C.C

Firma: _____

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 3B

Nosotros:

C. (U1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

D. (U2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes, **CONSIDERACIONES**:

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ dio apertura al proceso de contratación No. CON-FOBOG 001 DE 2012, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones expedidos por la mencionada entidad;
2. Que el pliego de condiciones para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la invitación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **U1** y **U2**, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Términos de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, el pliego de condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del proceso contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "**U.T.** _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las partes reconocemos **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.

PARÁGRAFO.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del proceso de

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

contratación, las partes concurrirémos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE ACTIVIDADES A EJECUTAR (*) % DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____. Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ seleccione la oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
 - Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
 - Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ relacionados con aclaraciones a la oferta.
 - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
 - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de los Términos de Referencia de la invitación.
- Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No. CON-FOBOG 001 DE 2012, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ.

SÉPTIMA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los ____ días del mes de _____ de

POR
U1
Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
U2
Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE APORTES

Certifico que _____ identificada con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____ de _____ de _____

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL
PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

ANEXO No. 5

Autorización del Fabricante

El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha:

A: Universidad Nacional de Colombia

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____ de _____ de _____